



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 4 de noviembre de 2024
TR. N.º 0936-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente..

Con fecha 4 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0936-2024-R-UNALM. - La Molina, 4 de noviembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 2835-2024/DIGA, de fecha 31 de octubre de 2024, del director general de administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N.º 2412958, conforme se establece en el Decreto Legislativo N.º 1486 y Directiva N.º 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO: Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato N.º 057-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 019-2023-UNALM con el CONSORCIO HUAURA conformado por el Sr. Ulises Aníbal Mendoza Cadillo y el Sr. Rogers Michael Lozano Villegas, representado por su Representante Legal Común Sr. Rogers Michael Lozano Villegas, identificado con DNI 44201839, para la supervisión del Saldo de la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 478 966.37 (Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con 37/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Que, con fecha 27 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato N.º 058-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 018-2023-UNALM con el CONSORCIO LATINA conformado por BOVI CONTRATISTAS GENERALES y CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC, representado por su Representante Legal Común, Sr. Jeiner Octavio Bogarin Vigo, identificado con DNI 10610349, para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 7 147 300.18 (Siete millones ciento cuarenta y siete mil trescientos con 18/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0681-2024-R-UNALM, de fecha 5 de setiembre de 2024, se aprobó el Adicional N.º 5 por el monto de S/ 152 926.16 (Ciento cincuenta y dos mil novecientos veintiséis con 16/100 soles) y Deductivo Vinculante N.º 5 por el monto de S/ 30 130.77 (Treinta mil ciento treinta con 77/100 soles), es decir, un adicional neto de S/122 795.39 (Ciento veintidós mil setecientos noventa y cinco con 39/100 soles), equivalente al 1.718 % del monto del contrato para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, siendo el nuevo monto del Contrato N.º 058-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N.º 018- 2023-UNALM la suma de S/ 7 184 652.91 (Siete millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con 91/100 soles), incrementando el monto de la inversión a S/ 31 557 522.60 (Treinta y un millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos veintidós con 60/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de noviembre de 2024
TR. N.º 0936-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0789- 2024-R-UNALM, de fecha 2 de octubre de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 3 por el plazo de cuarenta y tres (43) días calendario al Contrato N.º 058-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N.º 018-2023-UNALM suscrito con el contratista CONSORCIO LATINA para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958; y al Contrato N.º 057-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N.º 019-2023-UNALM, suscrito con el CONSORCIO HUAURA para la Supervisión de ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2412958. Asimismo, se define como nueva fecha de culminación de obra, el 25 de octubre de 2024; Que, con Asiento N.º 504 del Cuaderno de Obra, de fecha 24 de octubre de 2024, el residente de obra suscribe la culminación de ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958. Asimismo, señala que se ha cumplido con la ejecución al 100% de todas las partidas que contempla el Expediente Técnico en el plazo establecido, así como los adicionales aprobados mediante resolución; Que, mediante Carta N.º 173-2024/CH, de fecha 29 de octubre de 2024, la Consultoría para la Supervisión de la ejecución del Saldo de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones el Informe N.º 167-2024-CONSORCIO HUAURA-SUPERVISOR-EAAC, elaborado por el Jefe de Supervisión de obra, por medio del cual emite el **Certificado de Conformidad Técnica de Obra**, dejando constancia que se ha culminado la ejecución física de los trabajos de la obra en su totalidad, con fecha 24 de octubre de 2024, y a su vez solicita a la entidad iniciar con el procedimiento que corresponda para la recepción de obra, en conformidad a lo indicado en el artículo 208 del Reglamento de Contrataciones del Estado (RLCE); Que, mediante Comunicación N.º 2835-2024/DIGA, de fecha 31 octubre de 2024, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/2444-2024, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución de la conformación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la conformación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| • Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero | Presidente |
| • Sr. Rubino Manuel Bastidas Guerra | Miembro |
| • Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar | Miembro |
| • Ing. Andrés Avelino Molleda Ordoñez | Miembro, usuario |
| • Ing. Estuardo Abrahan Alva Cabellos | Asesor |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

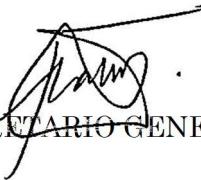
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de noviembre de 2024
TR. N.º 0936-2024-R-UNALM

-3-

ARTÍCULO 2.- El comité designado en el artículo precedente, efectuará sus actividades de recepción total y/o parcial de obra, de acuerdo a lo requerido por el contratista y lo verificado por el supervisor, en atención al procedimiento regulado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N.º162-2021-EF. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


c.e.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA,MIEMBRO